

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES	CORTES GENERALES 26 JUNIO 2016
------------	--------------------------------

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En VALENCIA, a 13 de MAYO de 2016

REUNIDOS

D./D.^a ENRIC XAVIER MORERA I CATALÀ
Como representante legal del partido político / federación de partidos: BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ (BLOC)
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): SECRETARIO GENERAL

D./D.^a MIQUEL REAL ANTEQUERA
Como representante legal del partido político / federación de partidos: INICIATIVA DEL POBLE VALENCIÀ (IdPV)
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PORTAVOZ

D./D.^a JULIÀ ÀLVARO PRAT
Como representante legal del partido político / federación de partidos: VERDS EQUO DEL PAÍS VALENCIÀ
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): SECRETARIO GENERAL

D./D.^a ALFONSO PUNCEL CHORNET
Como representante legal del partido político / federación de partidos: COALICIÓ COMPROMÍS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): SECRETARIO GENERAL

JEC 23911 13/05/2016 20:22

D./D. ^a ROBERTO ROVIRA PUENTE
Como representante legal del partido político / federación de partidos: ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ (EUPV)
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): COORDINADORA GENERAL

D./D. ^a ÁNGELA BALLESTER MUÑOZ
Como representante legal del partido político / federación de partidos: PODEMOS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): SECRETARIA DE COORDINACIÓN

JEC 23911 13/05/2015 20:22

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:

Compromís – PODEMOS – EUPV: A la Valenciana

Siglas de la coalición electoral:

PODEMOS - Compromís - EUPV

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:

COMUNIDAD VALENCIANA (ALACANT, CASTELLÓ Y VALÈNCIA)

REC 23911 13/05/2018 20:22

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: ALACANT
Denominación de la coalición electoral: Compromís – PODEMOS – EUPV: A la Valenciana
Siglas de la coalición electoral: PODEMOS - Compromís - EUPV
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg): 

Circunscripción: VALÈNCIA
Denominación de la coalición electoral: Compromís – PODEMOS – EUPV: A la Valenciana
Siglas de la coalición electoral: PODEMOS - Compromís - EUPV
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg): 

JEC 23911 13/05/2016 20:22

Circunscripción:

CASTELLÓ

Denominación de la coalición electoral:

Compromís – PODEMOS – EUPV: A la Valenciana

Siglas de la coalición electoral:

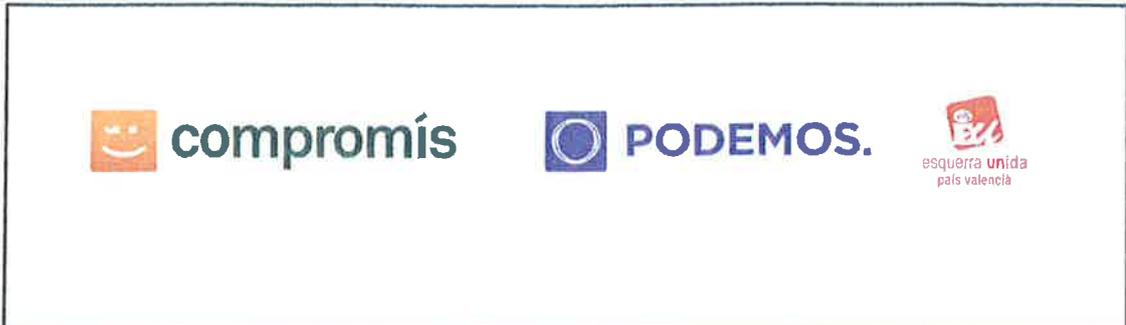
PODEMOS - Compromís - EUPV

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



JEC 23911 13/05/2016 20:22

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

Comisión de Coordinación conformada por:

- 3 miembros de Podemos
- 1 del Bloc Nacionalista Valencià
- 1 de Iniciativa del Poble Valencià
- 1 de Verds Equo
- 1 de EUPV

Los integrantes de la Comisión serán designados por cada una de las formaciones políticas en sus órganos pertinentes.

Comisión de campaña conformada por:

- 3 miembros de Podemos
- 3 miembros de Compromís
- 3 miembros de EUPV

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.^a

María Fe Blanes Soliva

Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a

Enric Bataller Ruiz

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.^a

Miquel Aleixit Romero

Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a

Marta Soriano Martinez

7. Reparto de subvenciones electorales

- a) 26% BLOC
- b) 15% Iniciativa
- c) 3% Verds Equo
- d) 44% Podemos
- e) 12% EUPV
- f) 0% Coalició Compromís.

JEC 23911 13/05/2016 20:22

8. Otras cláusulas

GRUPO PARLAMENTARIO.

Los firmantes se comprometen a formar un Grupo Parlamentario propio con los diputados y diputadas que resulten elegidos por esta coalición la cual especificará su condición de valenciana. Igualmente en el Senado.

El personal de apoyo en el grupo parlamentario se distribuirá de la siguiente manera:

- Corresponderá un lugar a Verds Equo del País Valencià, excepto si esa organización obtiene representación en cualquiera de las tres circunscripciones electorales.
- El resto de personal será nombrado por el grupo parlamentario o los diputados y diputadas electas de la coalición.

En caso de formar grupo parlamentario, las organizaciones que abandonen el grupo perderán los derechos económicos inherentes.

La representación de este grupo parlamentario se distribuirá de la siguiente manera:

Portavoz: un/a diputado/a a propuesta de Compromís.

1º Portavoz adjunto: un/a diputado/a a propuesta de Podemos.

2º Portavoz adjunto: un/a diputado/a a propuesta de EUPV .

Secretaria 1 del Grupo: un/a diputado/a a propuesta de Podemos.

Secretaria 2 del Grupo: un/a diputado/a a propuesta de Compromís.

En caso que la Mesa del Congreso, con una interpretación restrictiva del reglamento, denegará el derecho de los miembros de la candidatura a constituir un grupo propio valenciano estos agotaran la vía legal llegando, si es necesario, al Tribunal Constitucional. Mientras tanto los miembros de la Coalición propuestos por Podemos podrán optar por constituir un subgrupo Valenciano dentro de Podemos.

- ACUERDO DE CANDIDATURAS

La lista al Congreso estará conformada por:

	ALACANT	VALENCIA	CASTELLÓ
1	Podemos	Compromís	Compromís
2	Compromís	Podemos	Podemos
3	PODEMOS	Compromís	EUPV
4	COMPROMÍS	Podemos	Podemos
5	PODEMOS	EUPV	Compromís
6	EUPV	PODEMOS	
7	COMPROMÍS	COMPROMÍS	
8	PODEMOS	PODEMOS	
9	COMPROMÍS	COMPROMÍS	

JRC 23/11 13/05/2016 20:22

10	PODEMOS	PODEMOS	
11	COMPROMÍS	COMPROMÍS	
12	PODEMOS	PODEMOS	

La **lista** al Senado estará conformada por:

	ALACANT	VALENCIA	CASTELLÓ
1	Podemos	Podemos	Compromís
2	Compromís	Compromís	Podemos
3	COMPROMÍS	Podemos	Podemos

Todos los lugares de las listas podrán ser ocupados por personas **independientes**, representativas de la sociedad civil y de organizaciones sociales y políticas.

EN LAS PAPELETAS ELECTORALES NO APARECERÁ, A LADO DE LOS CANDIDATOS LAS SIGLAS DE NINGÚN PARTIDO EXCEPTO LA CONDICIÓN DE INDEPENDIENTES

En el caso de conseguir el cuarto escaño por Alicante los dos primeros años de la legislatura corresponderán a Compromís y los dos siguientes a PODEMOS.

Gestión económica y presupuestaria de la coalición:

La coalición será directamente responsable de sus gastos y titular de sus ingresos. Las necesidades económicas de la coalición serán cubiertas por las aportaciones de las organizaciones conforme al porcentaje de participación.

La administración económica y presupuestaria estará centralizada en el ámbito del País Valenciano.

Se firmará un acuerdo económico de funcionamiento de la coalición electoral, en el que se diferenciará entre gastos ordinarios y extraordinarios, dentro de los cuales estarán los de la campaña. Este acuerdo incluirá los ingresos de la coalición y las aportaciones propias y/o de terceros.

La gestión económica, tanto ordinaria como de campaña, será asumida por los responsables financieros, una persona designada por el Bloc Nacionalista Valencià, Iniciativa del Poble Valencià, VerdsEquo País Valencià, Coalició Compromís, una persona designada por EUPV y otra persona designada por Podemos, de manera mancomunada. Todos los gastos que superen los 3000 euros deberán contar con el visto bueno por escrito de los tres responsables nombrados, uno conjuntamente por el Bloc Nacionalista Valencià, Iniciativa del Poble Valencià, Verds Equo País Valencià, Coalició Compromís, el otro nombrado por Podemos y el tercero nombrado por EUPV.

-Financiación de campaña:

El financiación de campaña será asumido por las fuerzas políticas que conformen porcentaje de participación.

La coalición electoral no podrá financiarse por medio de créditos bancarios ni de cajas de ahorros, en nombre propio ni en nombre de ninguna de las formaciones políticas que la conforman.

Todos los gastos deberán de ser presupuestados previamente, y se ajustaran en todo momento a los

REC 23911 12/05/2018 20:22

ingresos. Los gastos que no estén presupuestados tendrán que ser aprobados por la dirección de campaña y por los responsables financieros de la coalición, una persona designada por el Bloc Nacionalista Valencià, Iniciativa del Poble Valencià, VerdsEquo País Valencià, Coalició Compromís, otra persona designada por Podemos y otra persona nombrada por EUPV. La subvención que se obtenga en base a los resultados electorales será devuelta a las fuerzas políticas en la misma proporción en la que estas aporten al financiamiento de la campaña.

-Gestión de los recursos del Grupo Parlamentario:

La distribución de los recursos económicos del Grupo Parlamentario que resulte se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios: la gestión de la parte de la subvención establecida en función del número de diputados, así como la parte correspondiente a "Concepto Fijo", se aplicaran a los gastos generales del Grupo Parlamentario. El remanente, si hubiese, se distribuirá según los porcentajes de voto ponderado de la Comisión de Coordinación.

En todo caso de que haya una disfunción en los resultados en el Congreso de los Diputados (44% Compromís, 44% Podemos, 12% EUPV) se compensara en la parte económica para cumplir estos porcentajes.

PROGRAMA ELECTORAL

El contenido y el proceso de elaboración del programa electoral deberán ser consensuados entre las fuerzas políticas firmantes. El programa electoral será responsabilidad de la Comisión de Programa, que será nombrada por la Comisión de Coordinación y tendrá los mismos miembros de Compromís y de Podemos más una persona designada por EUPV.

La comisión de programa se encargará de la redacción del Manifiesto Político que servirá como base programática conjunta de mínimos de la Coalición sin perjuicio de que cada parte mantenga su programa propio.

DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS CON LA CIUDADANIA

Se creará una web para que la ciudadanía, entidades y otros partidos se sumen al manifiesto de la plataforma electoral valenciana. Se constituirá una comisión de apoyo y rendición de cuentas del grupo parlamentario en la ciudad de Valencia, con la participación de las entidades sociales, cívicas, plataformas, y culturales que den apoyo a la coalición.

REPRESENTANTES PROVINCIALES

Los representantes legales provinciales serán nombrados por Compromís y los suplentes de podemos. EUPV nombrará un suplente de representante legal por cada provincia.

Los Administradores de la candidatura serán de Podemos y los suplentes de Compromís.

Tanto los representantes legales como los apoderados e interventores lo serán de la coalición electoral y no de ninguna de las formaciones políticas que la integren. Para la gestión y coordinación de los equipos de apoderados e interventores electorales se creará una comisión de trabajo, formada por igual de miembros de Compromís y Podemos más una persona de EUPV.

DIRECCIÓN DE CAMPAÑA.

La comisión de coordinación nombrará un equipo de dirección de campaña formado por 9 personas, tres de Podemos, 3 de Compromís y 3 de EUPV, esta dirección de campaña nombrará al equipo técnico encargado de las cuestiones comunicativas, operativas y logísticas.

CÓDIGO ÉTICO.

Los candidatos y candidatas de la coalición electoral suscribirán un Código Ético propio de la misma, que determine sus derechos y obligaciones, así como las sanciones en caso de incumplimiento.

JEC 23911 13/05/2016 20:22

GESTIÓN DE DATOS PERSONALES.

La coalición elaborará un fichero de datos personales que gestionará conjuntamente, de conformidad con la ley de protección de datos. La responsabilidad de la gestión de las bases de datos recaerá en un representante de Compromís y uno de Podemos.

DISOLUCIÓN DE LA COALICIÓN.

La disolución de la Coalición será efectiva cuando todos los partidos integrantes de la coalición acuerden disolverla a propuesta de la Comisión de Coordinación. Si algún partido decide abandonarla de manera unilateral, se procederá a retirar las siglas i símbolos de cualquier representación o documento donde exista.

En conformidad con lo anterior se firma este acuerdo por triplicado en Valencia el 13 de mayo de 2016.

JEC 23911 13/05/2016 20:22